



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A ASUMIR LA INTEGRIDAD DEL COSTE DEL REFUERZO DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA CIUDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de pandemia de la COVID-19 que todavía vivimos y parece estar lejos de erradicarse ha obligado a tomar medidas extraordinarias relacionadas con la limpieza y desinfección en todos los espacios y edificios públicos. Del mismo modo y coincidiendo con la vuelta del curso escolar en el pasado mes de septiembre, los centros educativos han tenido que incorporar los nuevos protocolos de limpieza y desinfección de sus instalaciones, de conformidad con lo establecido por la Junta de Castilla y León en su Acuerdo 29/2020, de 19 de junio. Los colegios públicos de educación infantil y primaria se ubican en edificaciones de titularidad municipal siendo, por tanto, en el caso de la ciudad de Salamanca, propiedad del Ayuntamiento.

La educación es una competencia transferida a las comunidades autónomas, pero los ayuntamientos tienen la competencia de limpieza de los centros educativos de infantil y primaria, en los términos del art. 25.2.n) de la LRBRL, y de las leyes sectoriales en la materia: desde la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, hasta la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pasando, entre otras, por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la doctrina ha entendido que el alcance de la obligación de “*conservación y mantenimiento*” de los citados centros públicos exigidas a los municipios, se concretaban en: a) alumbrado y calefacción; b) limpieza; c) suministro de agua; d) recogida de basuras; e) reparaciones consistentes en recorrido de los tejados,



pintura, puertas, ventanas y cristales; f) mantenimiento del edificio en condiciones normales de uso, no pareciendo que deban incluirse las reparaciones generales y extraordinarias, ni las de renovación, ampliación o mejora.

En el caso del Ayuntamiento de Salamanca, el refuerzo de las tareas de limpieza y desinfección ha provocado la modificación del contrato de limpieza de centros escolares y otras dependencias municipales, que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Contratación y Bienes en su sesión de 9 de septiembre de 2020 y aprobada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 11 de septiembre de 2020. Esta modificación consistió en el aumento de 12.344 horas (12.844 horas menos 500 horas ya incluidas en la bolsa del contrato originario) que suponía un incremento de la dotación económica del contrato en 171.766,76 euros más. Este incremento en el contrato de limpieza está vinculado al refuerzo temporal por la COVID-19 durante el periodo lectivo hasta diciembre (desde el 9 de septiembre hasta el 22 de diciembre), pudiéndose incrementar el coste aún más el próximo año.

El refuerzo de la limpieza y la desinfección en los centros educativos están motivados por una decisión de la Junta de Castilla y León en el marco de una competencia autonómica como la educación, sin que hasta el momento se haya articulado un sistema de compensación por los mayores gastos en que deben incurrir los ayuntamientos de la Comunidad por este concepto. Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca consideramos oportuno que el Ayuntamiento-Pleno, en el marco de la colaboración y coordinación entre instituciones, inste al Gobierno de la Junta de Castilla y León a compensar este mayor gasto que merma nuestra capacidad para dar respuesta a otras cuestiones de competencia estrictamente municipal.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a compensar en su integridad los gastos extraordinarios que ha ocasionado y ocasionará la limpieza de los colegios públicos de educación infantil y primaria al Ayuntamiento de Salamanca, como consecuencia del Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, establecido por la propia Junta de Castilla y León. Este sobrecoste se cuantifica en el caso de nuestro Ayuntamiento en 171.766,76 euros más hasta el mes de diciembre de este año, cuantía que puede incrementarse el próximo año.

Moción al Pleno



PSOE

2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno autonómico.

En Salamanca, a 6 de octubre de 2020

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista